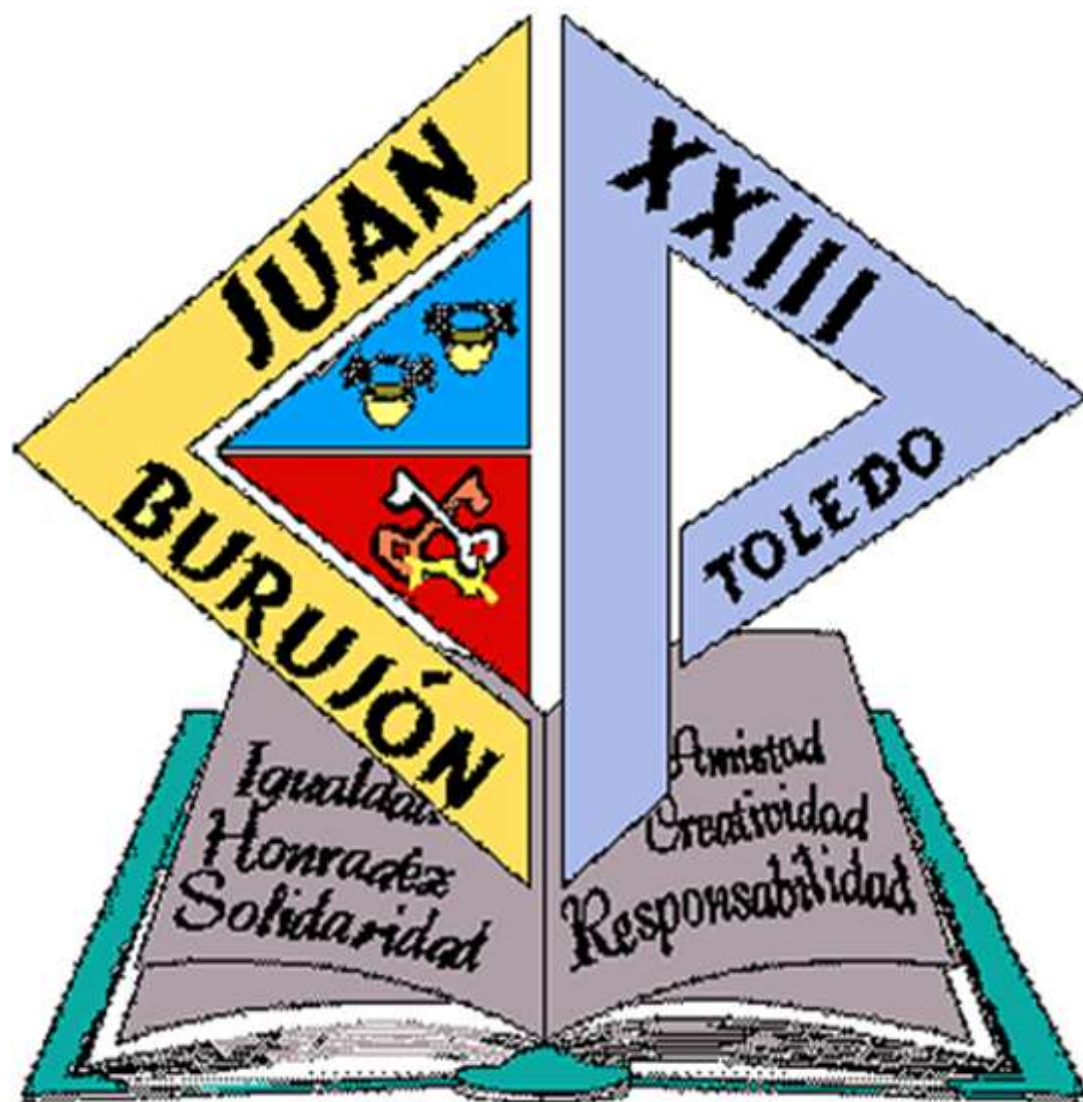


Plan de Mejora

(Anexo III del PEC)



CEIP "Juan XXIII"

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. Introducción	1
2. Marco normativo	1
3. Objetivos	1
4. Actuaciones encaminadas a la mejora del Centro	2
4.1. Actuaciones a desarrollar durante todo el curso	2
4.2. Actuaciones a desarrollar en el inicio de curso	2
4.3. Actuaciones trimestrales	3
4.4. Actuaciones a desarrollar en el final de curso	3
4.5. Actuaciones eventuales	3
5. Compromisos de la comunidad educativa para mejorar el centro	3
6. Evaluación	5
Diligencia de aprobación	6

1. Introducción.

El artículo 121 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que *“el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno”*.

El Plan de Mejora debe partir, por tanto, del análisis del contexto del Centro, prestando especial atención a los resultados académicos del alumnado, así como a los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

No obstante, se debe entender como un proceso global que persiga una mejora en los distintos ámbitos y facetas del Centro y del proceso educativo. Y, por este motivo, el Plan de Mejora va estar muy estrechamente vinculado al resto de proyectos y planes del Centro.

Asimismo, el Plan de Mejora se entiende como un proceso continuo, de tal forma que se debe revisar de forma periódica para poder subsanar las posibles irregularidades y deficiencias que pudieran existir.

2. Marco normativo.

A la hora de elaborar el presente Plan de Mejora del Centro se ha tenido en cuenta el siguiente marco legal:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3. Objetivos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través del presente Plan de Mejora del Centro son los siguientes:

- Mejorar la organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- Mejorar los resultados académicos del alumnado.
- Favorecer el trabajo coordinado de todo el profesorado.
- Potenciar la participación activa de toda la comunidad educativa en la vida del Centro estableciendo unos procedimientos de coordinación y de relación claros.
- Contribuir a la consecución de principios y fines recogidos en el PEC, así como a la correcta aplicación de los diferentes protocolos, proyectos y planes del Centro.

4. Actuaciones encaminadas a la mejora del Centro.

El siguiente calendario de actuaciones para mejorar el Centro se va a estructurar en tres bloques:

- Actuaciones a desarrollar durante todo el curso.
- Actuaciones por trimestres.
- Actuaciones eventuales.

4.1. Actuaciones a desarrollar durante todo el curso.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) va a ser el referente elemental a la hora de garantizar el Plan de Mejora del Centro.

Por este motivo, el correcto desarrollo de los diferentes proyectos y planes recogidos en el PEC va a suponer la principal actuación a la hora de buscar una mayor eficacia y calidad educativa que contribuya a la mejora de los resultados académicos del alumnado, así como a los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

	Responsable	Evaluación
Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (anexo I del PEC).	Toda la comunidad educativa	Claustro Profesores/as Consejo Escolar
Plan de igualdad y convivencia (anexo II del PEC).	Responsable de bienestar	Claustro Profesores/as Consejo Escolar
Plan de lectura (anexo IV del PEC).	Comisión lectura	Claustro Profesores/as Consejo Escolar
Plan digital (anexo V del PEC).	Responsable de formación y TIC	Claustro Profesores/as Consejo Escolar
Plan de Inclusión educativa (anexo VI del PEC).	Profesorado	CCP y EOA
Plan de Acción Tutorial (anexo VII del PEC).	Profesorado	CCP
Plan de Evaluación Interna (anexo VIII del PEC).	Profesorado	Equipo Directivo
Plan de acogida (anexo IX del PEC).	Equipos docente y EOA	Equipo Directivo CCP
Plan de formación (anexo X del PEC).	Resp. de formación	CCP
Proyecto de Bilingüismo (anexo X del PEC).	Profesorado DNL	Equipo Bilingüismo
Proyecto de Educación en Valores (anexo XII del PEC).	Profesorado	CCP
Programa de Recreos Activos (anexo XIV del PEC).	Profesorado	CCP
Propuesta curricular y PPDD (anexos XXI a XXV del PEC).	Profesorado	Claustro Profesores/as
Plan de Atención Educativa y Proyectos Interdisciplinares.	Coordinador/a	Claustro Profesores/as

4.2. Actuaciones a desarrollar en el inicio de curso.

	Responsable	Evaluación
Periodo de adaptación para el alumnado de EI-3 años.	Equipos docente	Equipo Interetapas
Concreción de las normas de aula.	Equipos docente	CCP
Realización de la evaluación inicial del alumnado.	Equipos docente	CCP
Sesión evaluación inicial y acta oficial del Centro.	Equipos docente	CCP y Dirección
Elaboración programaciones didácticas.	Equipos docente	CCP
Revisión de los expedientes del alumnado.	Equipos docente	Jefatura Estudios
Revisión del alumnado ACNEAE y establecimiento de horario de apoyos y refuerzos educativos.	EOA	CCP
Reunión general inicial con las familias.	Equipos docente	Jefatura Estudios
Elaboración de la PGA.	Comunidad Educativa	Claustro y Consejo
Revisión de los documentos y proyectos del Centro.	Dirección	Claustro y Consejo

4.3. Actuaciones Trimestrales.

	Responsable	Evaluación
Reuniones de coordinación docente.	Profesorado	Jefatura Estudios
Reuniones con otros colectivos.	Dirección	Consejo Escolar
Reuniones generales con familias.	Equipos docente	Jefatura Estudios
Entrevistas individuales con familias.	Equipos docente	Jefatura Estudios
Pruebas de competencia en lectoescritura.	EOA	CCP
Sesión evaluación trimestral y acta oficial del Centro.	Equipos docente	CCP y Dirección
Entrega de boletines de notas.	Tutor/a	Jefatura Estudios
Elaboración de planes de refuerzo individualizados para el alumnado que lo precisa.	Equipos docente	CCP y EOA
Revisión de apoyos y refuerzos (horarios y eficacia).	EOA	CCP

4.4. Actuaciones a desarrollar en el final de curso.

	Responsable	Evaluación
Realización de la evaluación final del alumnado.	Equipos docente	CCP
Sesión evaluación final y acta oficial del Centro.	Equipos docente	CCP y Dirección
Cumplimentación de informes de fin de ciclo/etapa.	Equipos docente	Jefatura Estudios
Elaboración de planes de recuperación para el alumnado que lo precisa.	Equipos docente	CCP y EOA
Traspaso de Información entre el CAI y EI, EI y EP y EP y ESO.	Equipos docente	Equipos Interetapas
Elaboración de la memoria y propuestas de mejora.	Comunidad Educativa	Claustro y Consejo

4.5. Actuaciones eventuales.

Como ya se señaló anteriormente, el Plan de Mejora es una estrategia continua que precisa de una valoración global y permanente del proceso educativo, del contexto y funcionamiento del Centro.

De esta forma se podrán detectar las deficiencias e irregularidades que pudieran surgir y corregirlas a la mayor brevedad posible.

Dentro de este apartado se incluye la firma de compromisos individuales con el alumnado y/o sus familias encaminados a mejorar aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje que así lo requieran.

De mismo modo, se pueden aplicar planes de mejora ocasionales, tanto a nivel individual como en grupo, dirigidos a mejorar facetas que así pudieran precisarlos (refuerzo de la ortografía, estrategias de resolución de problemas, técnicas de estudio y trabajo autónomo...).

Igualmente se puede recurrir a la flexibilización en los agrupamientos que permitan el trabajo cooperativo, el aprendizaje entre iguales...; así como el uso de recursos diversos y variados (TIC, dramatización, actividades lúdicas...).

5. Compromisos de la comunidad educativa para mejorar el centro.

A continuación se recogen los compromisos asumidos por cada sector de la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos del alumnado, así como los procedimientos de coordinación y de relación.

- Profesorado.
 - Ejercer su labor docente con entrega e ilusión.
 - Desarrollar responsablemente el plan de acción tutorial y el plan de inclusión educativa.
 - Elaborar las programaciones didácticas acorde a la normativa vigente en materia de educación y al proyecto educativo de centro, garantizando la cohesión con el resto de programaciones.
 - Utilizar metodologías activas, inclusivas, transversales, motivadoras e innovadoras que favorezcan la flexibilidad de espacios, tiempos, agrupamientos, así como el uso de materiales y recursos variados.
 - Desarrollar con eficacia los diferentes planes y proyectos del centro.
 - Evaluar los resultados del alumnado con objetividad y proponer mejoras y soluciones creativas a las dificultades encontradas.
 - Ofertar planes de enriquecimiento curricular y refuerzo para el alumnado que lo precise.
 - Asesorar al alumnado y familias sobre el trabajo en casa.
 - Favorecer la comunicación con las familias a través de las entrevistas generales e individuales y de la plataforma EducamosCLM. Asimismo, se ofertará la posibilidad de atención a través del teléfono del centro, correo institucional o TEAMS.
- Familias.
 - Asistir a la reuniones convocadas por el colegio con voluntad participativa.
 - Comunicar al colegio cualquier incidencia que pueda afectar al rendimiento del alumnado.
 - Velar por el trabajo del alumnado en casa, pero sin interferir en su autonomía y responsabilidad.
 - Velar por el uso que sus hijos/as hacen del tiempo libre y de ocio, con especial atención a la utilización de nuevas tecnologías.
 - Apoyar las decisiones adoptadas por el profesorado o comentarlas con ellos/as sin la presencia del alumnado, con calma y corrección.
 - Cumplir los acuerdos individuales firmados con el colegio para mejorar los resultados académicos o la convivencia.

- Alumnado.
 - Elaborar de forma coordinada y consensuada la normas de convivencia de clase al inicio de curso, así como los compromisos adoptados en caso de incumplimiento.
 - Prestar atención en el aula, participar de forma activa y preguntar las dudas que se tengan.
 - Realizar en casa las tareas de forma autónoma, destinado un tiempo diario a la lectura y el repaso.
- Biblioteca.
 - Asesorar al alumnado sobre los libros más adecuados a su edad, gustos e intereses.
 - Desarrollar actividades de animación y fomento de la lectura.
- Otras instituciones y asociaciones.
 - AMPA → Contribuir a la mejora del centro a través del programa de actividades extracurriculares y fomentar la participación en aulas de familia.
 - Ayuntamiento → Organizar y desarrollar diferentes actividades culturales a lo largo del año.
 - Asociaciones, Parroquia, ONG... → Participar en algunas actividades complementarias del colegio.

6. Evaluación.

La evaluación del Plan de Mejora se realizará de forma global y continua a lo largo de todo el curso escolar.

La Memoria anual recogerá las propuestas de mejora para el siguiente curso escolar en función de las necesidades detectadas.

Diligencia de aprobación del Plan de Mejora



D^a. Natalia Gómez – Escalonilla Serrano, como Secretaria del Centro, **certifica:**

Que según consta en el acta de la sesión ordinaria de Claustro de Profesorado, celebrada el día 26 de octubre de 2022, y en el acta de sesión ordinaria de Consejo Escolar del Centro, celebrada el día 27 de octubre de 2022, celebrada el día 27 de octubre de 2022, el presente Plan de Mejora fue aprobado por unanimidad.

Todo lo cual hago constar a los efectos que convenga.

En Burujón, a 27 de octubre de 2022

La Secretaria del Centro

V^oB^o. El Director del Centro

Fdo.: Natalia Gómez – Escalonilla Serrano

Fdo. Juan Antonio Díaz Díaz